



**UNIPAZ**

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

**ACUERDO CAC No 014-20  
(17 de Marzo de 2020)**

**“POR EL CUAL SE CANCELA UNA CEREMONIA PUBLICA DE GRADUACION”  
EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Académico en su sesión No 006 del 5 de marzo de 2020 aprobó los grados por ceremonia pública a realizarse el día 27 de marzo de 2020.
2. Que el Ministerio de Salud y Protección Social de la Presidencia de la República, mediante Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptaron medidas para hacer frente al virus. En este sentido, el artículo primero precisó: “Declárase la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.”
3. Que teniendo en cuenta los últimos eventos en lo relacionado con la salud pública ante la declaratoria del Gobierno Nacional de la emergencia Sanitaria y atendiendo a las directrices del Ministerio de Educación en cuanto al desarrollo de actividades académicas y con el fin de garantizar en todo momento la prevención y el cuidado de salud de estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad en general, el Consejo Académico en Sesión No 010 del 17 de marzo de 20120 determinó la necesidad de cancelar la ceremonia pública de graduación que estaba programada a desarrollarse el día 27 de marzo de 2020 y en consecuencia generar como estrategia para garantizar los derechos de los egresados enviar vía correo electrónico institucional, el título y acta de grado escaneada a fin de que cada persona pueda adelantar los tramites de matrícula profesional.
4. Igualmente estimó el Consejo Académico en dicha sesión, que una vez se supere la emergencia sanitaria se determinará e informará el modo, lugar y fecha en que se llevara a cabo la entrega formal de los títulos y actas originales.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Cancelar la ceremonia pública de graduación que estaba programada a desarrollarse el día 27 de marzo de 2020, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.



U n i d o s s o m o s m á s



**UNIPAZ**

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese que por conducto de Secretaria General se envíen vía correo electrónico institucional, el título y acta de grado escaneada a cada egresado a fin de adelantar los tramites de matrícula profesional y demás que requieran.

**ARTICULO TERCERO:** Publicar la presente decisión a través de todos los canales de comunicación institucional previstos para el efecto, donde se manifieste que la decisión acá tomada obedece a situaciones de fuerza mayor y de interés general.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barrancabermeja a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del 2020.

**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Presidente

**JEMNYS BELTRAN BACCA**  
Secretaria General (e)



U n i d o s   s o m o s   m á s